



06

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL FUNDADOR DE LA REPÚBLICA, DOCTOR JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN Y LA DEFENSA DE LA DIGNIDAD REPUBLICANA”

Requerimiento Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Actividad del POI:	PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL AOI00169200220 Específica 2.3. 2 2. 399 OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
Denominación de la Contratación:	Contratación de un (01) servicio de publicidad digital en medios de comunicación propios de la UNCA.



I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso tiene como finalidad contar con un servicio de publicidad digital en medios de comunicación y redes sociales de la Universidad Nacional Ciró Alegría, con la finalidad de posicionar de forma eficiente las diferentes actividades que generen interés en los diferentes públicos objetivos.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación busca brindar apoyo técnico en la ejecución de una pauta publicitaria para atender las necesidades de la Oficina de Comunicación e Imagen vinculadas al posicionamiento institucional y procesos de admisión.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR



05

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Descripción del servicio
01	Inversión de pauta publicitaria para alcanzar 2000 seguidores (me gusta) más en las cuentas oficiales de la UNCA en redes sociales, según segmentación demográfica alcanzada por la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.
02	Inversión publicitaria para mensajería a WhatsApp de información de Admisión UNCA.
03	Inversión de pauta para superar las 2 mil interacciones en redes sociales vía pauta publicitaria.
04	Inversión publicitaria para superar las 15 mil personas alcanzadas vía pauta publicitaria, con segmentación en Huamachuco y provincias del ande de La Libertad, según segmentación demográfica alcanzada por la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.



3.2 Actividades

- Ejecutar pauta publicitaria.
- Editar perfiles de audiencia para pauta publicitaria.
- El servicio deberá presentar un (01) entregable a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de manera física y/o virtual por mesa de partes de la UNCA al siguiente correo electrónico: tramite.documentario@unca.edu.pe, según el siguiente cronograma:
 - Primer Entregable: El proveedor contratado debe entregar desde los primeros 30 días un entregable con el consolidado de la ejecución de pauta publicitaria de los medios de comunicación digital de la UNCA, con el detalle de los logros alcanzados según la descripción, que consiste en 2000 seguidores, mensajería WhatsApp configurada, 2 mil interacciones pagadas y 15 mil personas alcanzadas, así como configurar las audiencias y perfiles de pauta digital en Business Manager de Meta.

3.3 Plan de trabajo

No aplica.



08

3.4 Seguros

No aplica.

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica.

3.5.2 Soporte técnico

Profesional especialista en configuración de pauta publicitaria digital.

3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

3.5.4 Otras prestaciones accesorias

No aplica.



3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

El servicio se realizará de forma híbrida, tanto virtual como en las instalaciones de la UNCA, ubicada en el distrito de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento La Libertad.

3.6.2 Plazo

El plazo del servicio será de 30 días, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.





IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

No aplica.

B. Otro equipamiento

No aplica.

4.2 Infraestructura estratégica

No aplica

4.3 Personal

A. Personal clave

a. Bachiller o Título en Ciencias de la Comunicación y/o Marketing y/o publicidad.

i. Experiencia laboral y/o profesional.

Experiencia General: No menor a tres (03) años en el sector público y/o privado.

Experiencia específica: No menor de dos (02) años de experiencia específica en calidad de creador de contenido para redes sociales y/o community manager y/o diseñador gráfico.

ii. Capacitaciones

Cursos, Talleres y/o Seminarios en gestión de contenidos para redes sociales y/o Facebook Ads y/o Marketing digital.

B. Otro personal

No aplica.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN





02

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente (RNP)
- Declaración Jurada de no tener sanción administrativa vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado.
- Declaración Jurada de no haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- Declaración Jurada de no estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- Declaración Jurada de no estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta de reparación civil impuesta por condena ya cumplida.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

No aplica.

5.2 Adelantos

No aplica

5.3 Subcontratación

No aplica

5.4 Confidencialidad

El proveedor tiene a obligación de mantener en reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

5.5 Propiedad intelectual

La UNCA tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las plantillas, registros de video y foto en crudo, derechos de autor, nombres comerciales y extensiones de marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

No aplica.



5.7 Conformidad de la prestación

No aplica

5.8 Forma de pago

El pago se realizará en una armada luego de suscrita la orden de servicio. El pago (100 %) a partir del entregable, incluido IGV u otro impuesto que corresponda.

5.9 Fórmula de reajuste

No aplica

5.10 Otras penalidades aplicables

En caso de retraso injustificado en la ejecución del servicio o bien, se aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse.

Las penalidades serán deducidas en los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{Monto de contratación o ítem}) / (f \times \text{plazo en días})$$

Plazo menores o iguales a 60 días siendo el F = 0.70

Plazo mayor a 60 días siendo F = 0.25

5.11 Responsabilidad por vicios ocultos

No aplica

5.12 Condiciones de los consorcios

No aplica

